

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000012

405

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, de la que se da fe a los señores presentes, en la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de agosto de 1999.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

QUE han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A.** otorgada por el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de agosto de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE Los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.99.0503 y DJC.99.1492 de 5 de julio y 13 de agosto de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998 y N° ADM-99105 de 30 de julio de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A.** **DISTRIBUIDORA** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **13 AGO. 1999**

DR. OSWALDO ROJAS H.

MHC/ACP

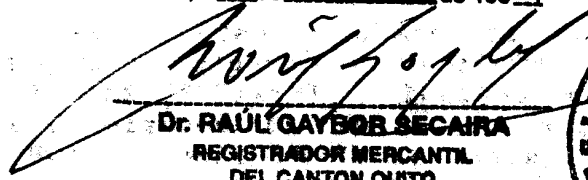
RA -

ZON

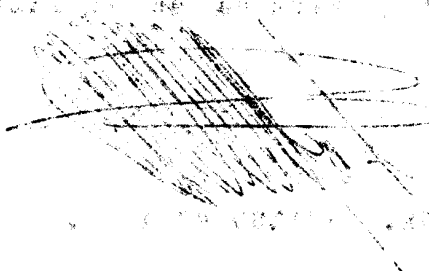
7001

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2195 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de **SEPTIEMBRE** de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





0001 094 ET

1-89